



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESIE2020-INT-0054491

San Martín de Porres, 28 de agosto del 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 342 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as):

PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. –

- Asunto : Actualización de datos de especialistas a cargo de la supervisión a distancia del año escolar 2020.
- Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU.
 b) Decreto Legislativo N° 1476-2020-MINEDU.
 c) Decreto Supremo N° 007-2020-MINEDU.
 d) Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU.
 e) Oficio Múltiple N° 147-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarle que en atención a la Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19”; el Decreto Legislativo N° 1476-2020-MINEDU, que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19 y su Reglamento, y la Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

El Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, se encuentra realizando sus funciones de supervisión a distancia a través de diversas plataformas y aplicativos virtuales tales como: Microsoft Teams, Zoom y Skype; conforme a sus competencias establecidas por normativa emitida por el sector educación emitiéndose el oficio de la referencia e), frente a ello actualizo la presentación de los especialistas a cargo de dicha función conforme al siguiente detalle:

- 1.- Abg. **Lucy Jennifer Bardales Meza**, identificada con DNI N° 43234894.
- 2.- Abg. **Katherine Yetsabet Luyo López**, identificada con DNI N° 76123059.
- 3.- Esp. Educ. **Bertha Judith Cubas Ruiz**, identificada con DNI N°16486691
- 4.- Abg. **Luis Angel Saucedo Villar**, identificado con DNI N° 46676868.
- 5.- Abg. **Antonio Johann Marin Nieto**, identificado con DNI N°70302782.
- 6.- Abg. **Juan Carlos Romani Carbajal**, identificado con DNI N° 42047476

En tal sentido, su representada deberá brindar todas las facilidades del caso a los especialistas antes mencionados, para el buen desarrollo de sus funciones en el marco del debido procedimiento administrativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

MLP/J.ASGESE
LJBM/C(e).ESIE
KYLL/Abg-ESIE